



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/22/29-00
ACTA 1148/17/10/2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA EXONERACIÓN DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DEL PRIMER Y SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2021, A LA ESTUDIANTE BIANCA GABRIELA LÓPEZ CABALLERO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CEBE/17/2022 de la Presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo, quien presenta el resultado del análisis del informe social de la estudiante BIANCA GABRIELA LÓPEZ CABALLERO, C.I.C. N° 5.668.272, realizado por el Lic. Pedro R. Giménez.

Que la Comisión se reunió el día miércoles 05 de octubre del 2022 a las 17:00 con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Myriam Melgarejo, Prof. Lic. Elizabeth Ascurra, Prof. Lic. Alverio Medina, Est. Shirley González, Est. Camila Maidana, y el Est. Sebastián Astigarraga.

Que la Comisión dictaminó lo siguiente:

-Conceder la exoneración del arancel correspondiente a las cuotas del 1er y 2do semestre pasado solicitada por la estudiante, considerando el informe realizado por la Dirección de Bienestar Institucional en la cual informa la precaria situación económica de la misma.

-Sugerir que presente la solicitud para acogerse al beneficio de la Ley 6628/2020 que establece la “Gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las Universidades Públicas del País, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias”.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/22/29-01 CONCEDER la exoneración del arancel correspondiente a las cuotas del Primer y Segundo Período Académico 2021, a la estudiante BIANCA GABRIELA LÓPEZ CABALLERO, C.I.C. N° 5.668.272, por Insolvencia Económica.

22/22/29-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta